



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DECRETO N°: 1964 /
EN CONCEPCION, 20 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- c) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) D.A N° 1933 de fecha 16 de junio del 2023, autorícese trato directo.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- k) Decreto Alcaldicio N° 1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- m) Decreto registrado N° 2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- n) Decreto registrado N° 2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- o) Decreto Exento N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1.933 de fecha 16 de junio del 2023, por trato directo servicio de internet y telefonía celular con equipos para CESFAM, SAR y DESAM.

- **Donde Dice:** AUTORÍCESE, el trato o contratación directa a los señores **TELEFONICA CHILE S.A RUT: 90.635.000-9**, para el servicio de internet móvil y telefonía celular con equipos (30 planes y 30 equipos MOTOROLA MOTO G53 128GB AZUL DEMIN a costo cero con recambio a los 18 meses), por un plazo de 36 meses a contar de junio 2023 y por un monto total de \$ 19.707.842.- (diecinueve millones setecientos siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos), valor con impuesto incluido. Para ser utilizado por la unidades CESFAM, SAR y DESAM.

- **Debe Decir:** AUTORÍCESE, el trato o contratación directa a los señores **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1**, para el servicio de internet móvil y telefonía celular con equipos (30 planes y 30 equipos MOTOROLA MOTO G53 128GB AZUL DEMIN a costo cero con recambio a los 18 meses), por un plazo de 36 meses a contar de junio 2023 y por un monto total de \$ 19.707.842.- (diecinueve millones setecientos siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos), valor con impuesto incluido. Para ser utilizado por la unidades CESFAM, SAR y DESAM.

2. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones salud

FRV/MEG/MCD/mml.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
20 JUN 2023	
RECIBIDO HORA: _____	